

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Lunes 4 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 5582

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4458 A CORUÑA

Edicto.

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º1 de A Coruña.

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 11 de diciembre de 2018, Auto de autorización de venta del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587, con domicilio en c/ Alfonso Molina, s/n, La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"Autorizar la dación en pago a favor de la sociedad LORBRA INMOBILIARIA, S.L., sobre el 100% de la finca registral 15.587, el 11,82% de la finca 15.586 y el 72,11% de la finca 15.663 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Navalcarnero, en los términos de la solicitud presentada, con la correlativa cancelación del total del crédito con privilegio especial reconocido por importe de 1.953.000 euros y, adjudicados los bienes, de las facultades resolutorias establecidas a favor de Severiano Lorente Serrano y/o Lorbra Inmobiliaria, S.L., sobre las fincas 15.586, 15.587 y 15.588 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Navalcarnero.

Procédase a anunciar esta autorización de cesión en pago y las condiciones en que ha sido efectuada con la misma publicidad que corresponde a la subasta de las fincas de esta naturaleza indicando que si dentro de los DIEZ DÍAS siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor se abrirá licitación entre todos los oferentes y se acordará la fianza que hayan de prestar (vid. art. 155.4 in fine LC)."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 28 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A190005113-1